

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 494-2018-CFFIEE. Bellavista, 31 de julio de 2018.

Visto, el Oficio N° 0725-2018-DFIEE del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaria Académica el 30 de julio del 2018, en el que el señor Decano **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**, Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE, solicita la Apertura de Nuevos Ciclos de Actualización Profesional en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, por haber sobrepasado el límite en el XLV CAPIE y XXXVI CAPIELN; para ser visto en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Rectoral N° 194-2014-R** de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la "Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao", donde se señala que son funciones del Coordinador de cada grupo de actualización profesional: "Elaborar y proponer al Decano, para aprobación por el Consejo de Facultad, el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el Cronograma Académico, relación de asignaturas del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participará en el ciclo y presupuesto".

Que, con **Oficio N° 0725-2018-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaria Académica el 30 de julio del 2018, en el que el señor Decano **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**, Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE, solicita la Apertura de Nuevos Ciclos de Actualización Profesional en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, por haber sobrepasado el límite en el XLV CAPIE y XXXVI CAPIELN; para ser visto en Consejo de Facultad.

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 31 de julio de 2018, considerando la Apertura de Nuevos Ciclos de Actualización Profesional en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, por haber sobrepasado el límite en el XLV CAPIE y XXXVI CAPIELN y teniendo como **Pedido** del Presidente del Consejo de Facultad Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra la: "**Designación de Coordinadores y fecha de inicio del Ciclo de Actualización Profesional 2018 para Titulación de las carreras profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica**"; el Consejo de Facultad, acuerda: 1. "APROBAR, la realización del XXXVII Ciclo de Actualización Profesional de la carrera profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; y, 2. "DESIGNAR, a partir de la fecha, al Profesor Asociado a Tiempo Completo **Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL**, como Coordinador del XXXVII Ciclo de Actualización Profesional de la carrera profesional de Ingeniería Electrónica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; para la obtención del Título de la carrera Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Examen Escrito, quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios, el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el cronograma y el presupuesto respectivo".

Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

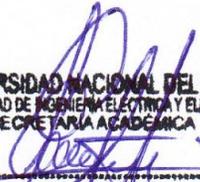
RESUELVE:

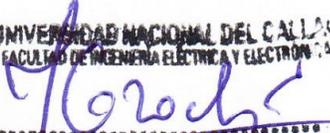
1. **APROBAR**, la realización del XXXVII Ciclo de Actualización Profesional de la carrera profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Profesor Asociado a Tiempo Completo **Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL**, como Coordinador del XXXVII Ciclo de Actualización Profesional de la carrera profesional de Ingeniería Electrónica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; para la obtención del Título de la carrera Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Examen Escrito, quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios, el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el cronograma y el presupuesto respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF4942018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO